



**Empresario: Obligaciones y Responsabilidades del Establecimiento**

**Reglamento contra Prácticas y Anuncios Engañosos**

• Debe entregar al consumidor el recibo de toda compra y/o transacción realizada.

• El establecimiento debe exhibir un rótulo sobre política de devolución y la advertencia

 sobre anuncios engañosos. El mismo debe tener una dimensión de 8½” x 11”.

• El rótulo debe estar colocado en los puntos de venta.

• Debe tener disponible copia vigente del Reglamento.

• Comerciantes deben tener sus artículos marcados y/o rotulados con su precio de venta,

 según establecido en el Reglamento.

**Reglamento de Calidad y Seguridad**

• Artículos expirados no pueden estar expuestos para la venta.

• Se debe cumplir con las disposiciones de la venta de artículos expirados.

**Reglamento de Empaques**

• Los empaques deben cumplir con sus respectivas especificaciones de unidades, contenido

 y peso, conforme al Reglamento Número 1309, que establece la forma de rotular artículos

 pre empacados y otros productos de uso y consumo.

**Rotulación**

• Debe exhibirse un rótulo sobre el derecho a inspección visual del consumidor.

• El rótulo debe cumplir con el tamaño de 15” x 18”.

• El rótulo debe cumplir con el tamaño mínimo de letra.

• El rótulo debe exhibir la lista de productos incluidos en el Reglamento.

**Procedencia**

• Paquetes que contienen carne de res, cerdo y pollo, deben estar rotulados, especificando

 su lugar de procedencia.

• Igualmente los cortes de carne sueltos de res, cerdo y pollo deben estar rotulados con su

 procedencia.

**Pesas y Medidas**

• Las balanzas y todo instrumento para pesar o medir, deben exhibir el sello del DACO.

**Reglamento Alternativas de Pago**

• Todo establecimiento comercial tendrá la obligación de proveer, para todas sus

 actividades comerciales, al menos dos (2) alternativas de pago a sus clientes y

 consumidores; tales como: pago en efectivo, cheque, cheques certificados, giros, tarjetas

 de crédito o débito, transferencias electrónicas de fondos, pagos por internet o pagos

 directos.

**Gasolineras**

• Las gasolineras deben exhibir un rótulo visible desde la vía de rodaje con los precios de

 venta de la gasolina.

• Los números indicativos del precio deben cumplir con los tamaños requeridos.

• La estación de gasolina debe estar provista con una bomba de aire para uso de los

 conductores.